



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 3969

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO CÉSAR BORBA VARGAS, COMO VICEMINISTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR JUAN CARLOS PORTILLO ROMERO, QUIEN RENUNCIÓ.

Asunción, 25 de agosto de 2020

VISTO: La Nota MSPy BS/S.G N° 1396/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la cual se solicita la designación del señor Julio César Borba Vargas, funcionario de dicha Secretaría de Estado como Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar, dependiente del mencionado Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

N° 203

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Designase al señor **Julio César Borba Vargas**, con cedula de identidad civil número 1.476.416, como Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo del señor Juan Carlos Portillo Romero, quien renunció.
- Art. 2°.-** Danse las gracias al señor Juan Carlos Portillo Romero, por los servicios prestados como Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Art. 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**